



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	ELKIN PÉREZ YEPES.
EJECUTADO	ENDER ASDRUAL DIAZ CORCHO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2016-00029-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en julio ocho (8) de 2020, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en julio treinta y uno (31) de 2023, a las 8:00 a.m., y vence en agosto dos (2) de 2023, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario